

**ACUERDO No. 64
3 de marzo de 2025**

**Por medio del cual se ratifica el Acuerdo No. 001 de 2025 de la Comisión de
Clasificación del Escalafón Docente**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Clasificación del Escalafón Docente de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en acatamiento de lo ordenado por el Reglamento Docente (Acuerdo No. 1 de 2003 y Acuerdo No. 2 de 2005, del Consejo Superior Universitario), presentó para ratificación del Consejo Académico, el Acuerdo No. 001 del 27 de febrero de 2025, por medio del cual se clasificó en el Escalafón Docente Interno de la Universidad, a los docentes de las Facultades de Administración de Empresas, Derecho, Ciencias de la Educación e Ingenierías, que se mencionan en el Acuerdo.

SEGUNDO: Que, una vez analizada la clasificación efectuada, el Consejo Académico encontró que la misma se realizó a la luz de las disposiciones que regulan la actividad docente al interior de la Universidad, razón por la cual consideró pertinente ratificarla.

ACUERDA

Artículo 1º. Ratificar la decisión contenida en el Acuerdo No. 001 del 27 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Clasificación del Escalafón Docente de UNAULA, por medio del cual se clasificó en el Escalafón Docente Interno de la Universidad, a los profesores de las Facultades de Administración de Empresas, Derecho, Ciencias de la Educación e Ingenierías, que se mencionan en el Acuerdo.

Artículo 2º. Señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1 del Acuerdo No. 2 del 27 de abril de 2005, la clasificación docente que se ratifica mediante este Acuerdo tiene efectos económicos a partir del 1º de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE,



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General